



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2013.

VISTO: El Expediente N° 00-06364/2013, del Registro de esta Universidad Caratulado: Fernández Nélide (Lic.), Quiroga Sonia Beatriz (Lic.) - "Eleva Informe Ref. Avance de acciones realizadas para la implementación 1° Etapa Proyecto: Plan Fines en la UNLaR", y;

CONSIDERANDO:

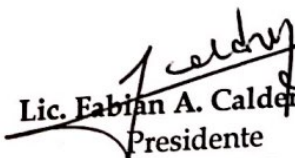
Que, mediante la Nota de fecha 21 de Agosto de 2013, la Prof. Esp. Lic. Sonia Quiroga en conjunto con la Prof. Lic. Nélide Fernández, elevaron al Sr. Presidente del H. Consejo Superior, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, informe sobre las Acciones que se realizaron en el marco de la Primera Etapa del Proyecto: Plan Fines, en esta Casa de Altos Estudios.-

Que, en relación a ello, las Licenciadas, Sonia Beatriz Quiroga y Nélide Fernández, manifestaron que dicho Plan, se Implementa desde el Ministerio de Educación de la Nación. A más de ello, el informe presentado, se basó en el trabajo realizado por el Equipo Técnico conformado por: la Coordinadora Lic. Nélide Isabel Fernández; como Referente la Lic. Sonia Quiroga y como Integrantes el Lic. Alfredo Teper, Lic. Egle Balducci y Lic. María Silvia Díaz; contando con la participación de 48 Alumnos pertenecientes a Quito año de la Carrera de Lic. en Psicopedagogía, (Cátedra Orientación Educativa).-

Que, en ese mismo Informe, se señaló que el instrumento de datos utilizado fue un Encuesta diseñada por el Equipo de Trabajo, aplicándose solo a aquellas personas que no culminaron con sus estudios secundarios y/o primarios, y que se mostraron interesados en finalizarlos a través de la concurrencia a esta Universidad. Arrojando expresamente los siguientes resultados: Del Total de Novecientos Cuarenta (940) hogares visitados, se detectó que el 11,27%, no culminó sus Estudios Secundarios. En el Plan A, el cual contempla a aquellas personas que acreditan Estudios de Nivel Primario completo, o primer y segundo año de Planes anteriores al Decreto 141/96 y Planes de Estudios 206/87 y 102/977, o el CBU incompleto, se revelaron el 46% de la Población encuestada. En el Plan B, el cual contempla tener aprobado el Primer Año de Planes Adultos 206/83, 102/97, o 187/98, o acreditar segundo año completo de Planes anteriores al Decreto 141/96 o CBU completo. Se detectaron el 20% de la Población encuestada. En el Plan C,...//

RESOLUCIÓN N°: 117


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2013.

(Continúa Considerando)

//... tener aprobado Segundo Año de Planes Adultos 206/83, 102/97 o 1070/00, o acreditar Tercer Año completo de Planes anteriores al Decreto 141/96 o CBU completo más Cuarto Año Ciclo Especialización Decreto 149/97. En esta modalidad se acredita cuarto y/o quinto año incompletos de Planes anteriores la Decreto 149/97, lo que representa el 24,5% de los encuestados.-

Que, a más de ello, en ese relevamiento, se pudieron distinguir Personas que no culminaron el Nivel Primario, lo que no está contemplado en las modalidades del Plan FINES Secundario, pero sí en el Plan FINES 1. El Total de personas en esta modalidad fue del 9,43%. Además, del total de Personas interesadas en realizar la culminación de estudios a través del Plan FINES, solo el 39,63% completó la documentación requerida para la inscripción.-

Que, este Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2013, resolvió Tomar conocimiento del Informe de fecha 21 de Agosto de 2013, presentado por la Prof. Esp. Lic. Sonia Quiroga en conjunto con la Prof. Lic. Nélide Fernández, sobre las Acciones que se realizaron en el marco de la Primera Etapa del Proyecto: Plan Fines, en esta Casa de Altos Estudios.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

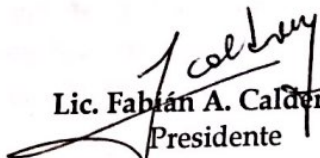
**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. TOMAR CONOCIMIENTO del Informe de fecha 21 de Agosto de 2013, presentado por la Prof. Esp. Lic. Sonia Quiroga en conjunto con la Prof. Lic. Nélide Fernández, sobre las Acciones que se realizaron en el marco de la Primera Etapa del Proyecto: Plan Fines, en esta Casa de Altos Estudios.-

ARTICULO 2º. Regístrese; Comuníquese; Archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 117 23


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior